



1910



Handwritten signature or initials in the top right corner.

Titulo 1.º Acta de constitucion
del Ayuntamiento

En el mes de primero de Enero
de mil novecientos diez, a las

Elegidos en 5 Diciembre
de 1909.

- D. Juan Diaz Rodriguez
- Presidente de Cabecera
- por delegacion
- " Felix Duran Moreno
- " Jose Plano Calleja
- " Jose Chaves Moreno

Elegidos en 5 Noviembre
de 1911.

- D. Juan Antonio Lopez
- " Manuel Garcia Rubio
- " Toribio Pedraza Ochoa
- " Pedro Gil y Gil
- " Antonio Blazquez

diez de la mañana, por medio de convocatoria del Sr. Alcalde D. Antonio Blazquez Moreno, segun se estipula en la Ley Orgánica Constitucional de Poderes Municipales elegidos por proclamacion hecha segun el Art. 17 de la Ley Electoral en 5 de Diciembre de 1909 cuyos nombres al hacer que se aparecen y los elegidos tambien por proclamacion, en 5 de Noviembre ultimo, que tambien se mencionan, y en su virtud los dirigidos a la Real orden de 16 de Junio de 1909 con cuyo contenido este acto la presidencia del Concejal de mayor edad por parte de D. Juan Diaz Rodriguez que dirige la presidencia. Este continuo se procedio a la eleccion segun el Art. 17 de la Ley Electoral de 1909 segun el orden de los Art. 17 y 18 de la Ley Municipal tratándose de elegir a D. Juan Antonio Lopez por Sr. D. Toribio y como resulto con mayoria absoluta, fue proclamado Alcalde Presidente por el Poder Interno y en atencion a haberse anunciado el elegido con tanto en la proclamacion interna de Juan Diaz Rodriguez segun el Art. 17 de la Ley Electoral.

orden y uno por uno se procedió a la elección
de los señores de Alcalde, según la orden del
artículo 3º de la ley municipal, teniendo de
gracia y proclamado para primer teniente al Sr.
D. Manuel Gómez Rubio por siete
votos, y ocupó la presidencia.
Para segundo teniente al Sr. D. Félix Du
ran Moreno por siete votos.

Se eligió
para dignos modo para Regidor Honroso al
concejal D. José Plana Pedregal.

Para Regidor Interventor se eligió por
siete votos D. Antonio Solano y
siendo ambos, como los señores

de Alcalde poseedores en sus respectivos
cargos; y puesto que el Sr. D. Antonio
Solano y el cargo como concejal acordó
la Corporación que continúe el mismo con
jal D. Pedro Gil y Gil ocupándose con
tal, acordó. Se acordó que el orden mis
mo de los señores concejales sea el siguiente
por orden de edad

1.º D. Juan Pío Rodríguez 2.º Pedro Gil y Gil
3.º D. Domingo Dubouche 4.º D. José Plana Pedregal
5.º Por último quedó designado el Domingo de Caceres
teniendo a las diez de la misma para celebrar la
sesión ordinaria según el art. 57 de la ley municipal
y celebrando capitularo definitivamente el Ayuntamiento
y firmando los señores que salieron de que
el Sr. D. Antonio Solano y Gil

Manuel Gómez Rubio Juan Pío Pedro Gil y Gil
Félix Duran Antonio Solano José Plana



3
2

Numero 2 Extraordinario de } Su Magestad primer de Mayo de
19 de Mayo de 1912. } mil novecientos doce a las once de

la mañana de ayer de constituido el Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr. Don Juan Rubio, Presidente
de mesa a consecuencia de la lista de electores para
comprobarlos con arreglo a los leyes de 26 de febrero de
1877 y para verificar de la misma y teniendo presente
las leyes de poder judicial, las leyes de 10 de octubre
y 10 de mayo de 1870, y las leyes de 10 de mayo
de 1870 y 10 de mayo de 1870, se procedió a formar dicha
lista en las formas siguientes:

Numero de orden	Señores del Ayuntamiento Nombres y apellidos.	Edad Años	Cargos que desempeñan
1	D. Juan Mariano Corcos	54	Alcalde Presidente
2	" Manuel Gomez Rubio	68	1.º Adjunto Alcalde
3	" Felix Duran Moreno	40	2.º Adjunto Alcalde
4	" Jose Plana Gallego	46	Regidor Indiferente
5	Antoniola de los Angeles	42	Concejal 1.º
6	" Juan Diaz Rodriguez	62	Concejal 2.º
7	" Donato Navarro Bellero	56	Concejal 3.º
8	" Pedro Ruiz y Ruiz	58	Concejal 4.º
9	" Jose Chaves Navarro	56	Concejal 5.º

Numero de orden	Cuadruplo unicus de mayores contribuyentes	Edad Años	Rentica y embargo Años	Indice Real Plas. es	Urbano Dec. Plas. es	Total Plas. es
1	D. Hilario Litchan Corcos	55	663.59	65	"	726
2	" Juan Chaves Hidalgo	61	513.76	"	"	513.76
3	" Federico Litchan Corcos	60	432.80	"	"	432.80
4	" Ricardo Quintana Garcia	75	364.32	"	"	364.32
5	" Juan Amador Duran	58	210.72	"	"	210.72
6	" Feliciano Solano Gil	64	309.10	"	"	309.10

Número de orden	Nombres y apellidos de los contribuyentes	Edades Años	Rentay urbana Pesos	Industrial Pesos	Utilidad Pesos	Total Pesos
7	D. Emilio Arbolaz de Arce	22	22	.	.	22
8	" Santiago Corrales Quintanilla	58	.	.	180	180
9	" Felipe Garcia Quintanilla	55	126	.	.	126
10	" D. Juan Comero Ramos	86	220 50	"	"	220 50
11	" Antonio Moreno Quintanilla	72	90 50	.	.	90 50
12	" Juan de Dios Salazar	50	93 51	.	.	93 51
13	" Pedro Gil Alguilar	62	83 50	.	.	83 50
14	" Pedro Gil Rodriguez	63	76 80	.	.	76 80
15	Antonio Hidalgo Lopez	44	65 55	.	.	65 55
16	" Manuel Rodriguez Mena	63	76 25	.	.	76 25
17	" Pedro Morqueo Merino	41	64 56	.	.	64 56
18	" Manuel Maria Gallego	40	.	76 80	.	76 80
19	" Juan Manuel Ramos	60	18 20	36	.	54 20
20	" Andres Cortes de Arce	59	"	55 80	.	55 80
21	" Hilario Segura Sanchez	32	52 20	.	.	52 20
22	" Antonio Alvarado Plaza	64	75 90	.	.	75 90
23	" Pedro Hurtado Plaza	59	41 25	.	.	41 25
24	Pedro Bellero Gil	82	49 60	.	.	49 60
25	" Domingo Hidalgo Lopez	47	48 50	.	.	48 50
26	" Juan Lopez Garcia	76	45 65	.	.	45 65
27	" Juan Moreno Barona	48	45 04	.	.	45 04
28	" Juan Quintanilla Alvarez	66	42 16	.	.	42 16
29	Antonio Medina Quintanilla	42	43 40	.	.	43 40
30	" Juan Camillo Garcia	47 10	34	7 10	.	41 40
31	Pedro Lopez Quintanilla	62	41 50	.	.	41 50
32	Manuel Camillo Sanchez	64	.	36	.	36
33	Pedro Rodriguez Hidalgo	65	50 25	.	.	50 25
34	Antonio de Arce Quintanilla	40	.	33 60	.	33 60
35	Pedro Quintanilla Lopez	78	33	.	.	33
36	Antonio Rodriguez Gil	68	32 11	.	.	32 11

Yo el Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de esta ciudad por veinte y tres de anterior
 para dar cumplimiento a lo que se contiene en el Real Decreto de 10 de Mayo de 1845
 y en consecuencia de lo que se contiene en el Real Decreto de 10 de Mayo de 1845

Manuel Gomez Rubio Juan Diez Juan Duran
 Antonio Salazar Pedro Gil y Gil Juan Plaza Miguel Gomez
 Donato Rodriguez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Handwritten signature]



Memoria J. Sesión ordinaria de
fecha 14 de Mayo de 1912

La Alayá a' d'ite de l'uno de mayo de mil no
 veiscientos diez y a' l' un día de la ma
 ñana, se reunió en las Casas Consistoriales
 los Sr. Concejales que se hallaban bajo la presidencia
 del primer teniente Alcalde D. Manuel Juan
 Rubio y abierta la sesión y leída las dos actas
 anteriores, se acordó aprobarlas. Lo tanto fue
 leído el Sr. D. Juan Antonio Moreno, elegido
 Alcalde en primer turno el actual regente
 interino del actor de la constitución del Ayuntamiento
 unido que por la ley el Sr. primer teniente
 Alcalde le dio juración de su cargo de Al
 calde presidente y le hizo entrega de las insignias
 de su cargo pasadas a' ocupar la posi
 ción. Insignias de un brazo las in
 signias de las otras = D. Manuel y Pío
tor D. Juan Antonio, D. Juan Pablo Gallego
D. Donato Verdugo = D. Polinario, Manuel
Rosol - D. Manuel Juan Rubio, D. Antonio
Johannes Moreno y D. Pedro Gil y Gil - D. Juan Pi
varro y D. Juan José Gallego, D. Felipe
Moreno, D. Juan José Rodríguez y D. Juan
Gallego se acordó: confirmando su cargo

a todos los habitantes de este Municipio con los cuales
que figuraron en Principales.

Se procedió a practicar el dicho testimonio
en el pueblo de Alamo de Guzmán en
yo resultando lo consignó en el expediente del
plazo. A los testigos de las dhas. vendidas
por el agente de Pasafora Judicaria Frigilla del
2.º Simancas de 1911 y el Ayuntamiento lo que
los por un contrato de compra y venta de
apenas se impusieron 62 pesetas y 50 céntimos
siendo una Assunto de que todos se han
la sesión que firmaron los convenidos



que testifica
Juan Linares

Pablo Gil y Gil

Manuel Gómez Polo
Yelix Duran

José María Donato Berdonas
Miguel Gómez

Ante mí, D. Antonio de los Angeles, Jefe de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este Juzgado, en virtud de lo que me ha sido requerido por el Sr. D. Juan Linares, y de lo que me ha sido informado por el Sr. D. Pablo Gil y Gil, y de lo que me ha sido informado por el Sr. D. Manuel Gómez Polo, y de lo que me ha sido informado por el Sr. D. Yelix Duran, y de lo que me ha sido informado por el Sr. D. José María Donato Berdonas, y de lo que me ha sido informado por el Sr. D. Miguel Gómez, he practicado el dicho testimonio en el pueblo de Alamo de Guzmán, en el día de hoy, a las diez y seis de la mañana, y he resultado lo que se ha consignado en el expediente del dicho plazo, y he firmado el presente testimonio en el día y lugar dichos.

Se acordó: anotar para anillarse en el próximo expediente
a favor de Antonio Nicolás Ortiz una casa suya
que está en la calle de los Reyes que compró a Juan Carlos
de Quintanilla por lo que satisface el impuesto a los

Harinsy 123 de Octubre ultima según costar de
pago no. 885 y se auto a su favor No el Regi
stro de las propiedades al tomo 113 de Almagro
no fondo número 3123, requiriendo la certificación
para su inscripción definitiva

Se dio cuenta de una instancia del farmacéutico
titular D. Hilario Labrador Casado fecha 30 de
enero anterior requiriendo dicho cargo por haber
venido su farmacéutico al tomo de Farmacéuticos
en D. Tomé Estor de Rueda, que se halla
habiendo en esta población y que según el
actual facultado a los países las medicinas
que necesitan. En la Vista el Ayuntamiento por
unanimidad acordó: admitir a D. Hilario
Labrador Casado, de Rueda, de farmacéutico
titular y honorario con el carácter de interino
al farmacéutico, Verino de Rueda de Rueda
de Rueda de Rueda, hasta que cesare
las vacantes se procese en definitiva con arreglo
a las leyes, comunicándose a las autoridades
de. Vacando: auto para amillarar en el pro
ximo ayuntamiento a favor de Juan Mediano Gil las fin
cas siguientes: Una y media fanega sita en la Finca
hacienda comprada a Antonio Cortado Durán; otra
de tres cuartillas en Argadillas, comprada a Fran
cisco i Isabel Mediano; otra de media fanega en la
Dehesa sita Mojones, comprada a los anteriores; otra
de una cuartilla comprada a los mismos en So
ma del Castillo; otra de media fanega en Huembia
del Castillo, comprada a Juan Cabrera Benito.

Otra de una y media martilla en el sitio del Char-
 nuel comprada a José Cortacho Durán, y otra de una
 y media martilla tambien en el Charnuel, comprada
 a Modesta Hidalgo Ortiz. Por expensas fincas satisfecho
 el impuesto a la Hacienda de treinta y uno de Octu-
 bre último según carta de pago número 930, y se au-
 toriza a su favor al tomo 188 libro 42 de Haya folios
 31, 34, 36, 38, 40, 42, y 43 fincas números 3132 al 3138 res-
 pectivamente.

Se acordó: que en atención a no haberse establecido
 el alumbrado eléctrico en 1.º de Mayo actual, con esta
 excusa, por hallarse tendidos los cables, por lo que no
 se ha verificado contrato alguno, y siendo cosa
 urgente que exista el alumbrado público, se au-
 toriza por unanimidad: los cargos del servicio y
 alimentación del alumbrado público de forma con-
 pletiva al Sr. Juan Martínez de Cordero, que tiene
 asignado este cargo D. Manuel Laborda que
 preparará el presupuesto en 1.º de Febrero próximo
 por la misma cantidad en que estaba anulado
 lo en el año anterior. Fue aprobado en
 cuenta de que trata la presente los señores que
 firman los documentos de que se sigue =



Juan Lourenço Manuel González
 Antonio Solano Juan N. Díaz
 Pedro Gil y Gil Miguel y...
 (Signatures)

El Excmo. S. Ordinario de 21 de
 Mayo de 1912.

En Haya a Veintuno de Mayo de 1912



3.

...de la manana de ... en la casa Comunal, los tres Concejales que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio ... en la Union y ... los Autores fue ... El Ayuntamiento ... y ... para ... en ...

1.	Marta Antonia Pardo	20	Y. de ...
2.	Isidoro Quintanilla	21	...
3.	Juan Rodriguez Chaves	22	Agustín Trinidad (Comida)
4.	Mariano Ruiz	23	Catalina y ...
5.	Manuel Santos Calvo	24	...
6.	Luz María ...	25	...
7.	...	26	...
8.	...	27	...
9.	...	28	...
10.	...	29	...
11.	...	30	...
12.	...	31	...
13.	...	32	...
14.	...	33	...
15.	...	34	...
16.	...	35	...
17.	...	36	...
18.	...	37	...
19.	...	38	...
20.	...	39	...
21.	...	40	...
22.	...	41	...
23.	...	42	...
24.	...	43	...
25.	...	44	...
26.	...	45	...
27.	...	46	...
28.	...	47	...
29.	...	48	...
30.	...	49	...
31.	...	50	...
32.	...	51	...
33.	...	52	...
34.	...	53	...
35.	...	54	...
36.	...	55	...
37.	...	56	...
38.	...	57	...
39.	...	58	...
40.	...	59	...

60 Manuel de Alencar Novas 62 Damián Palma Gm
 61 Fran.º Pito

Se acordó facilitar copias de los Anterior lista, ediciones y
 Reminiscencias titulos para sus debidos efectos

El Ayuntamiento acordó: deducir definitivamente la li-
 ta de compromisos formados en 1.º de actual por no
 haberse presentado contra la misma reclamacion alguna
 se publique en el Boletín Oficial.

Tambien se acordó facilitar con cargo a D. Juan
 Jimenez un solorro de cinco puntos de jabon espe-
 jado y cinco de otro de jabon de D. Juan Jimenez para la tra-
 bajadora del Hospital Provincial.

El Ayuntamiento visto el Reglamento de Compras, proce-
 dio a aprobar las cuentas que por conformidad de todas las Copias
 que administran este Ayuntamiento se han entregado en el caso de
 tener los habitantes de la Comunidad y teniendo en cuenta
 que a estos solo puede exigirse el 50 p.º de descuento
 que a los Vecinos se hizo la siguiente distribucion:

	Puntos
Muñoz de la Arquitecta con su familia	20
El Ayuntamiento de la Venta del Corro	38
D. Juan Obando de su familia y familia	172
D. Alonso Caballero Rico y familia	50
D. Pedro Ruiz y Ruiz, Pedro de Alencar	125
D. Guillermo Alencar	50
D. Diego Garcia Ramos	50
D. Juan Domingo y familia	20
D. Conde de Valdeazules y sus dependientes	510
D. José Calvo y sus dependientes	180
D. Juan de Alencar, su familia y familia	114
D. Juan de Alencar, familia	90
D. Requies de Alencar y familia	80
D. Juan de Alencar y familia	50
D. Juan de Alencar y familia	50
D. Juan de Alencar y familia	65
Antonio de Alencar y familia	80
D. Juan de Alencar y familia	20
Juan de Alencar	15
Alonso de Alencar	16
D. Juan de Alencar no vale por duplicado al no ser	20
D. Juan de Alencar	25
Juan de Alencar	15



Antonio de Castro
Juan de Arce

15
10

En este estado y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la Mesa que forman los con-
sejeros de que certifico =

Juan Arias Manuel Gony Rubio



Antonio Solano Pedro Gil y Gil

Donato Berdonces Miguel Jimenez

Señor D. Bernardino de 28
de Febrero de 1912

En Obsequio de Verificación de Cuentas

del movimiento de los días de la madama de San
mario los señores Concejales en sus Comis. Concejales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de
Santos Coronado y abriendo la sesión y leído el acta
de la cuenta que se aprobata.

El Ayuntamiento acordó: que se pague con treinta pes-
tos al Titular de esta Villa D. Antonio de
donde Niquero por las Honor. Veritas que por obra de
esta Alcaldía ha girado. Se giran otros siete
terminos que padece y honoraria, igualmente de
de abonos, con cargo al capitulo de Suplementos.
tambien se acordó: que se den y sea y mandati-
vas de esta para la formación de la Comis. de
y fiestas religiosas, con cargo al art. 8º cap. 1º de
Presupuesto. — El Ayuntamiento procedió a
firmar las tres herencias en que se divide la con-
tribución de esta Villa para el mes de mayo
dirigidas los nuevos Veces de asociados que, con el

Ayuntamiento de San Sebastian de la Gomera por parte de los señores
 de Acordados del año actual, con tanto en la 1.ª Sesión
 de 10 individuos, pag. 2.ª de 14 y pag. 3.ª de 19; acordando
 lo expuesto, al plenario y que el día 16 de febrero
 se verificara el sorteo de que trata el art. 66 de
 la ley municipal.

Acta seguida del Ayuntamiento en sesión de 16 de febrero
 en y sala municipal precedida a la rectificación del
 Ayuntamiento de 1909 para el actual Plenario
 quedando reducida el Ayuntamiento a diez y siete
 miembros según el acta original que consta en el
 expediente de su ración.

Se acordó anotar para auxilios en el próximo apéndice
 a favor de D. María Guzmán Costa, viuda de los señores
 y por el Sr. Teniente Pedro Guzmán una finca de
 una labor y media finca en el sitio del Palomar que
 trae usos de lo antes referido de su padre, D. Teniente Guzmán
 y Marqués, con una utilidad de 120 ptas. por año; por ración
 fiscal satisface el impuesto de los 18 de febrero
 de último según carta de pago n.º 1114 y los Cuotas de
 fincas por el apéndice que se pagó el 9 de febrero
 en el Recibo de la Jefatura de Termino 4.º de Obispos
 julio 87 por n.º 3110 el 1.º de febrero actual.

Con lo que y no habiendo otros asuntos se que tratar se levantó
 to' los señores que firmaron todos los concurrentes de que en



Manuel Gómez Rubiá Julio Durán José Plans
 Antonio Salas Pedro Gil y Gil Miguel Gómez



Handwritten scribbles and a small number '4' in the top right corner.

A.2.620,495 *

las Cajas Comunitaria, los señores Concejales que se encuentran
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel
Rubio, y abintar la sesión y leer el acta anterior
que se aprobaba, se dio lectura de los correspondientes
oficiales y entre ellos de los nuevos del Ayuntamiento
que se han renovado, las correspondientes se que el 11 del
actual mes el cuerpo definitivo del abastecimiento y el
jefe de obras el Domingo 18 del actual.

— Como que ya no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firman los concurrentes de
que testifico —



Manuel Rubio
Pedro Gil y Gil

Manuel Rubio
Dro

JUAN DE

Muñoz S. Ontaneda de } en Obargo a favor de Pedro Serrano
11 de Febrero de 1912. } Veintidos días a las diez de la mañana,

presencia de los señores Concejales que se encuentran en la Caja
Comunitaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Manuel Rubio y abintar la sesión y leer
el acta anterior que se aprobaba —

A propuesta de los interesados, se dio lectura de la
abastecimiento referenciado y los señores que se
encuentran en la Caja de los dichos abastecimiento
con diez y siete meses verticales según consta
en el folio original remitido al Ayuntamiento
de Badajoz diez años actual, por lo que al público
se le da de dicho cuerpo, citando que citados los
materiales de obras.

Como que ya no habiendo más asuntos de que tratar

Se levanta la sesión que firman los concurrentes de que
certifico =



Manuel Gomez Pulido Felix Duran Jose Glave

Juan Dico Antonio Salame Pedro Gil y Gil Miguel Jimenez

Atenas 9. trimestral de En Alance a diez y seis de Febrero de
16 de febrero de 1912. } En el momento doce, a las diez de la
mañana se reunieron en las horas consistoriales los señores
Concejales que subscriben, bajo la presidencia del Sr. Abogado
accidental Sr. Manuel Gomez Pulido, previa convocatoria,
a fin de dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley mu-
nicipal cuyo texto se ha anunciado, con dos dias de antea-
racion, y como dispone dicho artículo, se procedió
al sorteo por secciones de tres individuos por cada una
de los tres en que esta dividido el vecindario, cuya ope-
racion, dio el resultado siguiente

- 1ª Sección. D. Antonio Alvar Blanco, D. Cipriano Duran
Bosque y D. Francisco Chaves Hualgo
- 2ª Sección. D. Francisco Cuervo Tarrona, D. Modesto Segura
Munoz y D. Juan Antonio Plave
- 3ª Sección. D. Carlos Marturia Vijo, D. Ricardo Quintana
Garcia y D. Pedro Esporuno Merino

Se acordó publicar dicho dicho resultado en el Boletín
y en el Boletín Oficial de la provincia, y no habiendo
algun asunto de que tratar se levanta la sesión que fir-
man los señores concurrentes de que certifico =



Manuel Gomez Pulido Felix Duran Jose Glave

Juan Dico Antonio Salame Pedro Gil y Gil Miguel Jimenez



Orden 10. Ordinaria } la Alayia de diez y ocho de febrero de mil novecientos dieciséis
de 18 de febrero de 1912 } a las diez de la mañana y se leyó y verificó el

texto de unos para el cumplimiento actual según consta en el expediente de los señores, Antonio y D. Diego esta población. Concejales, se remitió los tres que presentados en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan de los Ríos y abierta la sesión y leída y los anteriores fue aprobada.

Se acordó anotar para anular en el próximo expediente a favor de Antonio Vicario Bravo una cosa (sin número) en la calle de Helen de esta villa sin número que adquirió hace más de un año por compra verbal a Manuel, Felisa y Santiago este Heriter que tiene una utilidad líquida de 45 pesetas, por lo que satisfizo el impuesto a la Hacienda el seis de Noviembre último, según consta de pago, número 954, y se anotó a su favor el 7 de Diciembre último al tomo 42 de Alayia folio 27 finca 2187 según expediente procesado aprobado por este Juzgado el 4 de Noviembre último, se designaron, para convalidar el expediente de excepción a los señores de los números 12 y 13 de dicho expediente de 16 de Agosto de 1911.

— Lo que y en virtiendo sus autos de que trata, se levantó la sesión que termina los comentarios de que certifico =

Manuel Gony Rubio Pedro Duran José María



Juan Díaz Antonio Salas Miguel Jimen
Pedro Gil y Gil

Orden 11. Ordinaria } la Alayia de trece de marzo de mil novecientos
de 1912 } con diez y ocho de la mañana y se leyó y verificó el

texto de unos para el cumplimiento actual según consta en el expediente de los señores, Antonio y D. Diego esta población. Concejales, se remitió los tres que presentados en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan de los Ríos y abierta la sesión y leída y los anteriores fue aprobada. Otro expediente



en unida del dicho titular D. Lucio Morano y el titulado
nombrado D. Juan Antonio Garmas, segun se especifica de la
Civil de procedo a la clausura y declaracion de los
del actual Ayuntamiento y remision de los tres receptos ante
rion cuyo acto termino a los once de que se trata en el
ta, que se otorgo en el libro especial de las operacion
nes del Ayuntamiento. — La segunda se procedio a
relevar tales recibos ordinarios, y en su continuacion y el
Ayuntamiento acordó: antes para permitir un
proximo ayuntamiento a favor de Juan Antonio Gil y Gil
quinta finca: en finca legada al Castillo compuesto
a la finca de Santa Rita - Vna finca en la Aldea
compuesta de un arroyo de la Aldea de Santa Juana en la
Cuesta de la Aldea de Santa Rita y Vna finca en
Hacia de Santa Rita compuesta de una finca de Santa Rita
Por dicha finca testifico el numero a las fincas de Santa Rita
en su finca legada a los once de que se trata en el
se favor del termino de las fincas de Santa Rita, y en
3143 y 3144. El Ayuntamiento acordó: testificar
a los Superiores de Santa Rita para el termino de Santa Rita
quinta finca que se ponga los terminos de la finca que se
termino que se finca de Santa Rita y de Santa Rita.
Pues lo acordó el Ayuntamiento en su sesion de
vna finca al termino de Santa Rita y de Santa Rita para
que testifico a los terminos de Santa Rita y de Santa Rita
en la finca que no puede ser termino por esta finca y Santa
de Santa Rita y de Santa Rita. Cuyo que se se
la finca que se finca de Santa Rita y de Santa Rita
D. Juan Antonio Garmas Juan Antonio Garmas
Pedro Gil y Gil Julia Duran



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including Juan Antonio Garmas, Pedro Gil y Gil, and Julia Duran.



[Handwritten flourish]

A.2.646.535 *

Número 12. Sesión ordinaria
de 10 de Mayo de 1912.

En Abanque a diez de Mayo de mil novecientos doce,
a las diez de la mañana se reunieron los señores

Concejales que subsciben en los libros Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Juan Toranzo Toranzo, y leída la sesión y leída la sesión fue aprobada

El Ayuntamiento acordó: acordar para amillaros en el proximo año dice a favor de Juan Toranzo Alamo, los siguientes fincos.

Tres cuartilla de tierra en Baros nuevos, comprados hace mas de un año a Catalina Gil Romero y

Otra de tres cuartillos, en la Pedera Ntra. Señora, comprados al Sr. Vicente Albaladejo, por dichos fincos satisface el impuesto a la Hacienda el siete de Febrero último, según en la de pago número 169 y se amitaran a un favor al tomo 42 de Abanque folios 70 y 71 fincos nº 2. 145 y 2146; es preciso de esta certificación para su inscripción definitiva.

Se acordó: proceder a repara el depósito y techo del Palom de Hermines que se encuentran en mal estado, cuyo gasto que se hará por administración, se abona con cargo al capítulo 6º del actual presupuesto. Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los concurrentes de que certifico

Juan Toranzo
Antonio Salas

Manuel José Rubio

JUAN TORANZO

José Durán

José Gil y Gil

Alfonso Carmona



Número 13. Sesión ordinaria
de 11 de Mayo de 1912.

En Abanque a once de Mayo de mil novecientos doce, a las diez de la mañana

de sus señores en sus causas conmutadas de los señores Condeja
los que suscriben, bajo la jurisdicción del Sr. Alcaide D.
Juan Antonio Lobos y Obispo, la Nación y Leyes de
esta de las antedichas fin' agnoscidas.

Provisión del Ayuntamiento a sus señores en su nombre
de ejecución de las meras del actual Recopilación
los tres años anteriores, cuyo resultado se expusieron en
el libro especial del Recopilación. El Ayuntamiento
to, se vea de haberse fallado una de las hijas form
las de algunas otras, Alvaros acordó volver
los permisos de meras conmutadas de sus señores en la forma
antigua a las meras de los señores en que falló, y
volver a una permisión municipal de siete puntos en
monta, una al vecino toman' Cobarda según por el
que pueda atender a la falta de meras que ha de ser
a los señores en su fin, y por los señores cuyo abono se ha
con cargo al artículo 2 del capítulo 1.º del actual
Provisión municipal, y en sus puntos de meras adicionales
por los señores de la jurisdicción de la Nación
de la Corporación municipal de la Nación en su fin
de contrato de arrendamiento de las Cava Cobarda para la Nación
de la Nación Civil. La el Ayuntamiento recibe en arrendamiento
por diez años que supieron el 1.º de mayo del presente
y terminará el 31 de diciembre de 1917 las causas
de las meras de meras de las por las señores de D. D.
don Cesario Jimenez por la renta anual de un
quinientos reales que se le abarcan por trimestres Nueve.
2.ª Dicha causa de meras de la Nación la cual consista de las
Nueve Civil y de los señores de la Nación de el go
bieno supieron en la Villa el punto de D. D. de las
señores, ó se falló por alguna de las causas de
ta en las causas de los señores. D. D. de la Nación

daciones de parcelas, tejados, puros y habilitaciones
 de dicha casa, que por el tiempo o por el uso
 hubiere que reparar para el fin a que se des-
 tina dicha casa, serán de exclusiva cuenta
 de la ciudad de la misma, como establecen las
 leyes; pero no le podrá exigir el Ayuntamiento,
 la construcción de nuevas habilitaciones o refor-
 ma de las existentes; y si hubiere necesidad de
 obras lo ejecutará el Ayuntamiento, que dando di-
 chas habilitaciones a beneficio de la casa.

4.º Todo lo año se hará por cuenta del Ayunta-
 miento una limpieza general de la casa y el blan-
 queo de la fachada de la misma, y estando con-
 forme la ciudad de la casa con lo anteriormente
 se pactó, se firmó este acto de que se le faci-
 lora, copia, en lo relativo a este contexto. El Ayun-
 tamiento acordó subscribir con cargo al capítulo
 5.º artículo, el parámetro de. En dicho año
 los once pesetas treinta y tres centimos, un
 parte de los diez reales, facilitados a indivi-
 duos reales, que no figuran en la lista de ne-
 cesidad, y que no es posible subscribir
 los, con lo que y no habiendo mas asuntos
 de que tratar, se levantó la sesión que formó
 los nueve concuerdos de que arriba



Juan Lomas José Plano
 Pedro Gómez Manuel López
 Pedro Gil Felis Durán
 Juan Miguel López

Número 14. Ordinaria de 24 de Julio En el ayuntamiento de Mérida el día de mañana de 1919.

En el ayuntamiento de Mérida el día de mañana de 1919, se reunieron en los salones municipales los señores concejales que suscriben, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Toriano Torano, y abierta la sesión y leído el acta anterior, fue aprobada. Seguidamente, el Sr. Presidente expuso: que como a los señores concejales, constaba, el objeto de la convocatoria, era fijar el presupuesto municipal del presente año, que estaban sobre la mesa, con el dictamen emitido sobre ellas, por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley se examinaron por los señores concejales los presupuestos referidos, y determinaron fijar el cargo, en color de mil quinientos cincuenta y ocho pesetas, nueve centimos y la data, en color de mil trescientos tres pesetas, sesenta centimos, acordando al mismo tiempo, se pasen los mismos, con toda su documentación a la Junta Municipal, para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley municipal, cumpliendo lo dispuesto en el apartado 2º de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento, al vecindario, por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino, pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y propona.

Vista por el Ayuntamiento la inscripción del Sr. Gobernador civil, inserta en los Boletines oficiales, número 56, 58 y 54 del mes actual, señalando a esta Villa el veinte y seis de Abril próximo, para la revisión por la comisión mixta de Pedutamiento, de los datos dictados sobre los sucos del actual Ayuntamiento y autorizó, se acordó designar como emisor de los dichos boletines al Sr. D. Miguel Ángel que se le facilitaron los documentos y datos para su conocimiento, a los días inmediatos, así como los gastos de su viaje en cargo al artículo 6º capitulo 1º del presupuesto.

En Mérida a 24 de Julio de 1919.



A.2.675.703 *

que trator se levantó la sesión que firmaron los señores concejales de que certifico =



Juan Larios Manuel Gons Ribes
Jelis Duran Pedro Gil y Gil
Juan Dijo Miguel Gomez

notas de los señores y uno de ellos, no pudo celebrarse sesión por no haber concurrido suficiente número de concejales, no citándose a la plenitud por no haberse reunido penitentes, de que certifico =

El Alcalde
Juan Larios

El Secretario
Miguel Gomez

Numero 18 de ordenanza en el Ayuntamiento de Badajoz a veinte de Abril de mil novecientos de 7 de Abril de 1912

doce, a los diez de la mañana, se reunió en los Corrales Comunitarios de reunión concejales que subscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Larios Larios y alusita la sesión y leída el acta de la anterior. Fue aprobada. Se dio lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última reunión y el Ayuntamiento queda enterado acordando en cumplimiento. El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que con sujeción al presente municipal ordene el pago de los salarios a los empleados de este municipio y demás atenciones pendientes. Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los señores concejales de que certifico =

Juan Larios Manuel Gons Ribes

Pedro Gil y Gil Jelis Duran Juan Dijo Miguel Gomez



Numero 16. Ordinaria. En Obsequio a catorce de Abril de mil novecientos doce de 14 de Abril de 1912

En la tarde de la mañana se reunieron en la sala de sesiones, los señores concejales que subieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Toranzo Toranzo, y al efecto se leyó y leyó lo anterior que se expusieron, se dio lectura de los expedientes enmendados a instancia de Sr. Juan Toranzo, Sr. Matías de Alencastre y Sr. Diego y Sr. Juan Toranzo Promotor de Deyodaj Toranzo, vecino de Barcelona y Almagro y contrahuyente todos tres en este término, en el que el primero manifiesta, que en su finca sita en el término de Naval de Medicina en el presente año de 1912 veinte y seis fanegas de tierra al cultivo de viñas y olivos, y en el término manifiesta, que en el monte de la hoya, y de la hoya de la hoya, destinaron en este año en veinte y cinco hectáreas, al mismo cultivo de viñas y olivos, y resultando que no ha comprobado que la comisión general, que en el presente los manifiesta de los salientantes, visto en el expediente el Reglamento de 20 de Septiembre del 85, el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la Junta provincial: que se anoten estos peticiones en el expediente al amillaramiento que se forme en el año actual, a fin de que disfruten de exención temporal por dos años los plantaciones de viñas y por veinte años de olivos, con respecto al caso 2º artículo 6º del Reglamento citado, haciéndolo valer a los salientantes.

Se aprobó el recurrente de que se practique por la Junta provincial del que no resulta aumento en dicha recaudación, acordando se remita con los apéndices de justicia, que se confeccionarán. No habiendo un asunto de que tratar, se levantó la sesión que firmo en consecuencia de que certifico.

Juan Toranzo Manuel Gómez Muñoz

Pedro Gil y Gil

José Durán

JUAN DÍAZ

Antonio Salas



Número 14. Ordinaria en Alcalá a veinte y uno de Abril de 1912 } mil novecientos doce, a las diez de la ma-

ñana se reunieron en la Sala Comunal los señores Concejales que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Antonio Torrens, y después de leer y discutir lo anterior que aprobada, se leyó la correspondencia oficial y Noticias de la última semana, acordando se cumplieran las disposiciones de la superioridad. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firmen los concurrentes de que certifico =



Juan Antonio Torrens

Pedro Gil y Gil

Julio Duran

Juan D. Antonio Salamanca

Número 18. Ordinaria en Alcalá a veinte y ocho de Abril de 1912 } de mil novecientos doce, a las diez de la

mañana, se reunieron en la Sala Comunal los señores Concejales que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Antonio Torrens, y después de leer y discutir lo anterior, que aprobada.

En vista de que la Comisión municipal de redacción de ordenanzas comparecerá ante la misma el tres de Mayo próximo estorciendo un poco del actual Recompromiso para renovar los pechos del ayuntamiento sobre los mismos, se acordó: se les cite para que comparezcan en dicho día, presentándole tres razones a cada una con cargo al artículo 6º capítulo 1º del precepto municipal. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmen los concurrentes de que yo el

Secretario certifico =

Juan Lora

Manuel Goyas Kerkio

Pedro Gil y Gil

Julio Duran

JUAN DIAZ

Antonio Salas

Riquelme

Número 19. Ordinaria en el ayuntamiento de Badajoz a cinco de Mayo de mil novecientos
de 1 de Mayo de 1912. Dos días, a los diez de la mañana, se reunió
en la sala consistorial lo señores concejales que sub-
scriben, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lora
no Lora, y al efecto se leyó y leído el acta anterior
fue aprobado. El Ayuntamiento en vista de
los congresos de crédito suficiente para establecer
el alumbrado eléctrico en el año actual acordó: redac-
tar el pliego de condiciones, que ha de servir de base
para estos expresados servicios y en el acto se re-
dactó dicho pliego, que consta de nueve condiciones que
aprecha el Ayuntamiento, acordando se anuncie la subasta
en esta villa y en el Boletín Oficial y que se celebre en
presencia subasta al principio del día de tenerse la día
de su inserción en el Boletín.

El Ayuntamiento acordó: que se admitan por término de diez
días a los veintidos, voluntades para recibir a préstamo, en can-
tidad de cincuenta a cien pesetas, de los fondos del propio munici-
cipal y que las que acepte el Ayuntamiento, se relacionen y remi-
tan a la Sesión Provincial de puntos, recibiendo a continuación
distribución hasta los sumos que importan.

El Ayuntamiento acordó: satisfacer con cargo al artículo 5º capi-
tulo 4º, veintey cinco pesetas, con destino por mitad a algunos
inmuebles de previsión escolar, por cinco mil
y cinco mil pesetas y aplicados de la república de esta villa.
En atención a que los preteritos Muro de muros destrui-
eron en el cementerio municipal el muro de pared, que
da al lado Poniente del mismo, cuya reparación era impor-
te, por haber quedado al descubierto, gran número de puer-



C.2.326.123 *

teses, el Sr. Alcalde dispuso en inmediata ejecución, cuyo
gasto, han ascendido a noventa y cinco pesetas, cinco cen-
tinos, según cuenta que presenta el Sr. D. Juan Lan-
dos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, se satis-
faga dicha suma, con cargo al artículo 11 capítulo 6.^o
del presupuesto.

También se acordó satisfacer con cargo al artículo 2.^o capí-
tulo 2.^o del presupuesto doscientas veinte y cinco pesetas de
venido de esta Señal alabado, como encargado por este
Ayuntamiento de la existencia y alimentación del alumnado
de público durante el primer trimestre del año actual.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión, que firman los señores concueñentes
de que certifico =

Juan Soriano Manuel Goy Kubis

JUAN DÍO

José Duran

Antonio Salas

José Gil Gil Miguel Corcos

Número 20. Ordinario. En Alange a doce de Mayo de mil novecientos doce
de 12 de Mayo 1.912. Se, a las diez de la mañana, se reunieron en las ca-
sas consistoriales los señores concejales que subscriben, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, Sr. Juan Soriano Soriano, y abierta la se-
sión y leído el acta anterior, fue aprobada. Se acordó an-
tes, para reunirse en el próximo apremio a favor de Do-
ña Marques Cabrera una casa en esta Villa calle Cortidillo
señalada con el número 32, que hace más de un año
compro, a su confesión Valeriano Santos Contrera, por lo
que satispió el impuesto a la Hacienda el 11 de Abril últi-
mo, según carta de pago n.º 432, y se existo si en favor
al tomo 1.º de Alange folio 92, finca n.º 2.150, y que se le es-



pida certificación para su inspección definitiva. Con
lo que se dio por terminado el acto que firmo por con-
veniente de que certifique =



Juan Toriano Manuel José Rubio
Jesús Durán
Antonio Salas
Pedro Gil y Gil
JUAN DÍO José Plano
Miguel Gómez

Ordenanza de 19 de mayo de 1912

In Obsequio a' via y causa de pago de mita en
los dos últimos días de la mañana de unirse
la Comarca con los terrenos bajo la jurisdic-
ción del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Ruano, abintalaz
seron y lida el acta anterior fue aprobado
se acordó: Andar para comprar un pedu-
mo apimbu a favor de el comercio Ruano de
vino de la forma una suerte de trigo y
una fanega al sitio de los cerros que ha
quido por compra a su conuino Toriano la
una buena mar de un año, por lo que se
dieron reales el 25 de Abril último según carta
pago n.º 478 y lo Ordo a su favor el tomo 2º de
Obsequio folio 96 f.º 1151, según expediente
aprobado el 18 de Abril último

se acordó: adquirir con cargo a 'Impresita un ejem-
plar del Ateneo de los biográficos titulado "Expon-
en la mano" cuyo imparte es de los puntos 50 en
con lo que no ha que mas abunto de que tratar
levanto el imparte que firmen los señores concurrentes de
que certifique =

Juan Toriano Manuel José Rubio Jesús Durán
Antonio Salas Miguel Gómez



número 22, Oñativia } en Obargo a Verificación de Mayo de 1892
 de 26 de Mayo de 1892 } los de que, a las tres de las mañanas, se reunió
 en la Casa Consistorial los señores Concejales que
 asistieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan
 Antonio Romero y abiendo leido y discutido el Acta
 de las Sesiones fue acordado.

El Ayuntamiento acordó: aprobar el contrato o asen-
 sación del Alumbrado eléctrico hecho a favor
 de D. Alonso Parra como en el día
 actual en los términos consignados en el Acta
 antes de referirse en que se encuentran en el
 presente expediente.

También acordó las Excepciones que no habiendo
 presentado mas que sus solicitudes de préstamo
 de capital del Dote Municipal se prorrogan
 las subvenciones de los Colegios de la Villa
 de Juro por tanto, haciéndolo público en esta
 Villa y con vista de las que se refieren en
 el presente expediente.

Se acordó: estatuir con cargo a Ingeniero Agrónomo
 Pedro Monte y Linares, a que sean llevados los gastos de la
 limpieza de las calles, lavaderos de la Villa Civil que es
 el cargo del Ayuntamiento.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levantó la sesión que firmaron los concurrentes.

Juan Antonio Romero y Parra
 Felix Duran Jose Plana
 Antonio Salas Miguel Girona



Numero 23. Ordenario } del 2 de junio de 1912 } Almanje a las diez de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Toriano Arana y abierta la sesión y leído el texto de lo anterior fue aprobado.

— Se dio lectura a una instancia del Sr. Fabriciano Sierra, hermano pidiendo se le declarase vecino de esta villa, de la que es natural, por haberse establecido en virtud de ultramarismo hace unos pocos años, lo cual justifica. En su virtud, el Ayuntamiento, visto el artículo 16 de la ley municipal acordó: tomar desde, desde hoy, la vecindad que solicita, y que se le comunicase al interesado para su efecto. Se acordó: Que con cargo a imprentas se satisficgan incontinentemente gastos, a los individuos que forman la banda de música en esta villa, que dirige Francisco Robledo Corchado, con lo que y no sabiendo mas cuenta de que tanto, se le vende la senior que si no los concimientos de que certifico =

Manuel Gomez Melis
 Juan Toriano
 Felix Duran
 Jose Glave
 Antonio Salas
 Miguel Gomez

Numero 24 Ordenario } del 9 de junio 1912 } Almanje nueve de junio de mil novecientos doce, a las diez de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Toriano Arana, el que declaró abierta la sesión y leído lo



A.2.647.476 *

anteriores fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales y la correspondencia recibida en la última semana, acordando el Ayuntamiento su cumplimiento. Se acordó prestar su aprobación a los apendices de Justicia y Urbanidad, según se han votado en los mismos por el Ayuntamiento, en número y número del mes anterior. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, que firmen los señores concurrentes de que certifico =

Juan Antonio ~~Alonso~~ ~~Alonso~~ Antonio Solano



Jelixa Duran José Gloro Juan Dijo Miguel...

Número 28, Ordenanza, en Alcalá a diez y seis de Junio de 16 de Junio de 1812 } de mil novecientos doce, a las diez de la mañana, se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales, bajo la presidencia del N. Alcalde D. Juan Antonio Solano, y abierta la sesión y leída lo anterior, fue aprobada. Se acordó votar para permitir en el presente apendice a favor de D. José Obando Montero, vecino de Jerez de la frontera, una suerte de tierra de dos fanegas, al sitio de Almagrales que hace más de un año congo a Jelixa Cortes Pruno, vecino de la Torre, por lo que satisface el impuesto a la Hacienda el 27 de Mayo último, según consta de proyo nº 194 y se anotó a su favor al tomo 42 de Alcalá folio 97 finca nº 212, copiándosele certificación. Se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia

de la última sesion, acordando el Ayuntamiento el
mas escaso cumplimiento. Con lo que y no habiendo
de mas asunto de que tratar, se levanta la sesion
que firman los concurrentes de que certifico =

Juan Soria, Juan Soria, Pablo Antonio Salas

Jelix Duran, Jose Glano, Donato Berdonce
Juan Lio, Miguel Gomez

Numero 26. Sesion ordinaria en Haya a ventitres de junio
de 23 de junio de 1912 } de mil novecientos doce a las diez
de la mañana se reunieron en

la Casa Consistorial los los Concejales que supie-
ren bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Soria Glano y abierta la sesion y leida el acta
de la anterior fue aprobada. El Ayuntamiento
acordó satisfacer con cargo a presupuesto las sumas
siguientes: a Juan Leguerra fil cuarenta y dos pesetas
por dos cañes dos colecciones y almohadadas y colchas de
pural para los mismos compradas con destino
a dos guardias concentrados durante la época
balmónica; y once pesetas, ^{setenta y cinco céntimos} que se satisficieran al uni-
mo por dos sillas y un palo colocado en el reloj
publico. Tambien se acordó satisfacer quince pesetas
a Juan Leguerra fil importe de la limpieza de la
Casa Consistorial y blanqueos de su fachada segun
la cuenta presentada y que se uniese al libran-
miento. Con lo que y no habiendo mas asuntos de que

tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes
de que certifico =

Juan Soria, Juan Soria, Pablo Antonio Salas

Jelix Duran, Jose Glano, Juan Lio, Donato Berdonce
Miguel Gomez



1770. En los dias 30 de junio, siete de julio uose edro se
noí ordinario por no haber concurido los Sr. Conde
no habiendo citao a los supletoria por el Sr. Alcalde
por no haber Asunto que se tratara de gran



testifico -
El Alcalde,
Juan Lorenzo

El secretario,
Miguel Rivas

Ordinaria 27. Ordinaria de
El ayuntamiento de 1.972

De Manifiesto e informe de pu
lis de mil novecientos doce
a las ocho de la mañana

se reunieron en la casa Comunal los Sr. Con
ejales que se reunen bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Lorenzo y abierta
la sesion y leida la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó designar como Comis
sionado para la entrega en Caja de los soldados
y exceptuados del servicio en filas de los moros del
actual Reemplazo a D. Cayetano Nolasco, veci
no de Badajoz, al que se le facilitaran las rela
ciones de legitimación y credencial de que trata el
artículo 194 de la Ley, y se le abonaran
pesetas por su Comision con cargo al artículo
6.º capitulo 1.º del presupuesto

Se acordó satisfacer un cargo a D. Superior con inspec
tor al ayuntamiento de San Riquelme por mil reales, tato
nario pagados para el cobro de puntos publicos.
Se le dio un alrudo: testifico con cargo al art. 2.º cap. 6.º
a D. Antonio Antonio Antonio y uno punto, D. Antonio
uno importe de Veinticinco jornales, invertidos en el
compra el camino de la Cumbre o Alameda de
que con cargo al capitulo 1.º art. 5.º se abona de

albaril Juan^{to} Trinidad dñy y siete puntas de vino por el
punto del tejado de la casa comunitaria.

Y que con cargo al cap. 6.º art. 1.º se abren a las
dos medietades treinta y cinco puntas por la ruerapori
vini de la Alcazar de la casa de Callejo segun
encuesta que se tuvo al libramiento.

Se acordó: Anotar para amillarar a favor de don
no Chari Danno las fincas siguientes. - Tratando

de las fincas en Corro de Aldeas compradas a Do
nigo Rodriguez Chaves: Otra es una finca en

Paquete de Vello del infierno comprada a don
no; y otras de cerchas fincas del sitio de la retaca

en las de Arguinos de termino. Por dicho fincas
ratifico el derecho a la Hacienda el día de Mayo último,

segun cote de pago n.º 602 y se anotaron a su favor el li-
bro 42 de Alcazar folios 102, 105 y 107 fincas n.ºs 2153, 2154 y

2155. No voliendo yo asumir lo que tratare se levante lo
prior que pinto los conciertos de que antepone

Juan Toriano Albaril Juan Felipe Alcazar Salazar

Jelix Duran José Glau Juan Dño Donato Berdonces

Alfonso Toriano

Acta de las veas 21 y 28 de Julio en el Libro de las veas por no ha
ber concurrido las señoras Concejales, no estando el

H. Alcalde a los suplicados por no haber concurrido
puntuada de que consta =

H. Alcalde
Juan Toriano

H. Secretario
Alfonso Toriano

Mercurio 28. Orduencia de
la Diputación de Badajoz de 1.º de Agosto de 1.º 912.

la Alcazar de cuatro de Agosto de
mil novecientos doce, a las diez



de la univrsidad se suministraron en la Real Comisaria
 de los Señores Concejales que son en esta bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcaide D. Juan Toribio de Guzmán y a
 brenta la sesión y la Real Comisaria fue aprobada.
 Se dio lectura por mí el secretario, de orden del Sr.
 Alcaide, de la Superior orden n.º 127 del Sr. D. D.º
 Bernabé Civil de esta provincia de Jerez en lo se
 cumplían las otras disposiciones sanitarias y
 de higiene que en la univrsidad se leen en el
 Real plano y bajo las responsabilidades que tam-
 bien se mencionan. Acordando el Ayuntamiento
 de Jerez entiendo y acordando el Sr. Alcaide
 de para la univrsidad y cumplir
 unido de dicha disposiciones, y para que
 sean los gastos que se ocasionen en la univrsidad con
 cargo al capitulado B.º arte B.º y si fuera necesario
 elite con cargo a Imprenta, para que
 de algunos y sea necesario y que se publiquen
 los bandos necesarios para su observancia
 por el Vicario.

El Sr. Alcaide D. Juan Toribio de Guzmán presentó
 una instancia dirigida al Ayuntamiento y ordenó
 que se le diese lectura de la Real Comisaria
 de una certificación facultativa que la acompa-
 ña, y verificada dicha lectura se acordó que se
 cumpliese lo que se le obliga a la univrsidad
 en los gastos de Alcaide por los gastos que se
 der de la univrsidad, y que no se pudiese poner a
 disposición de los concejales de la univrsidad que exigier
 suplirlos a la univrsidad de la univrsidad por
 memoria de dichos gastos, y se retiró del todo.
 Entiendo el Ayuntamiento, bajo la presidencia de



tenidos del primer tercio, de la Antena suscrita
 y de la solitud y justificación presentadas por el Sr.
 Alcalde Don Juan Toriano Torano, Alcaide por causas
 unidas: que se admitta la dimisión de Alcalde,
 que por razones de salud justificadas resulta al
 Sr. Alcalde Sr. Juan Toriano Torano, comprendida
 dicha excusa en el coro 1º del artículo 47 de la ley
 municipal, que se proceda a cubrir la vacante
 del cargo de Alcalde con sujeción a lo que dispone el
 artículo 52 de la ley municipal, o sea por elección,
 quedando dicho Alcalde con el cargo de concejal de ayuntamiento
 resolución se dio en el acto cuando al Sr. Toriano que se
 dispuso entrara de nuevo en el cargo

En segundo se procedió por el Ayuntamiento a la
 elección de Alcalde presidente, resultando elegido por
 siete votos el concejal Sr. Antonio Blanco Moreno, y en
 atención a que desempaña el cargo de Concejal in-
 terinamente, se procedió a elegir para dicho cargo al
 concejal Sr. Donato Mercedes Mellero por siete votos,
 tomando posesión uno y otro de sus cargos

En este estado, se dio por terminado el acto que se
 hizo en consecuencia a la una de la tarde de que certi-
 ficado por el Sr. Secretario, Sr. Manuel Gómez Rubio

Julio Duran

Pablo Gil y Gil

Juan Toriano

José Glavo

Juan Dijo

Secretario del Ayuntamiento

José Antonio Robles

Miguel Bermejo

Supletoria a la ordinaria en el punto a tres de Agosto de
 de 11 de Agosto de 1912 } mil novecientos doce, a los diez de
 la mañana, que en el condado del Sr. Alcalde
 Sr. Antonio Alonso Moreno, se reunieron los señores
 concejales que subscriben y leído lo anterior, fue
 aprobado. El Ayuntamiento, por unanimidad,
 veta la manifestación hecha el pasado día
 uno, por gran número, de vecinos y minoristas
 de se les respeten los derechos que tienen al lomo
 alero público y al agua de la fuente de los Hornos
 para su consumo, se acordó hacer constar: Que
 el lomoadero pertenece al municipio y a su cargo
 está la Administración del mismo, con el deber
 de por parte de la Autoridad, de impedir el
 que allí se hagan sin prescripción facultativa,
 para cuya vigilancia autorizan al Sr. Alcalde,
 para que los señores municipales eviten de ocu-
 rran las atribuciones de los ministros, que el
 Sr. Alcalde les diere, para el buen régimen del
 lomoadero municipal; Que respecto a la fuente
 del bano el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la
 forma de su enajenación, hace constar: que si
 bien se vendió con el destino preferente, nada
 obsta a que se opte, si es evidente, la compra per-
 petua, a favor del pueblo, de hacer uso de dichos
 aguas para su consumo, así como los re-
 sultos del Volcario, se destinaron al lomo-
 alero público y riego de huertos. Por lo que es
 también evidente que para el consumo de
 vecindarios, no puede por nadie oponerse a lo

tracción alguna: Que dicha fuente por la parte que
 la utiliza el Vecindario, debe colocarse la quenta que
 tiene para recordarla en ciertos dias de la noche
 de arroja en ella manuscritas; cuyos puerba los
 importantes, gustaron en el Volado último, y entregaron
 al Sr Alcalde; cuyo acuerdo se traxo quilibrio
 para encomienda del vecindario, encargando su
 ejecución al Sr Alcalde presidente. Con lo que y no
 habiendo mas asuntos de que tratar se dió por termina-
 da la sesion que firmaron los concurrentes de
 que certifico = Antonio Salas Manuel Juan Pedro

Sr. D. de + del Consejo
 Sr. Don Manuel Moreno

Sr. Don Juan Plano

Sr. Don Antonio Berdonces

Sr. Don Juan Moreno

Sr. Don Manuel Moreno

Agosto 30

Sesión ordinaria de 18 de Agosto de 1812

En el día de diez y ocho de Agosto de mil
 novecientos doce, a los diez de la mañana se
 reunieron en los Casas Comistoriales, los señores concejales
 que subscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Sa-
 las Moreno y oliente la sesion y leida la anterior, fue
 aprobada: El Ayuntamiento examinó con la mayor de-
 tención la relación que antecede de las doce solicitudes que han
 to oya se han presentado y otra solicitud que en este acto
 presenta el vecino Francisco Llorana Librero, solicitando
 ciento veinte y cinco pectos, siendo un piador Moruñido de
 las heras, importando en junto, la cantidad de mil tres
 cientos setenta y cinco pectos; y resultando que tanto
 los peticionarios como sus piadores son personas de
 probidad, que no aprobe deuda alguna, sean de reu-
 tegor puntualmente sus deuitos, y acuerdo por unani-
 midad: Que por a la superioridad, se sirva graxpo
 per a la superioridad se sirva aprobar dicha rela-
 cion, consistente en tres solicitudes, con la adicio-
 nada hoy y autorizar, se faciliten los sumos que en
 ellos se consignan, con las formalidades legales es-
 talladas, para lo cual se remitirá este expediente
 a la seccion provincial de Pósitos como este prevenido.



A.2.739.550 *

Osi mismo se hace constar: que segun resulta del acta de arqueo de 21 de Julio ultimo el capital existente en caja, consiste en las cantidades siguientes: en papel 15.00 pesetas = 1/2 Plata 150 pto en calderilla 175 centimos de pesetas, que en junto hacen la suma de mil seiscientos cincuenta pesetas y setenta y cinco centimos.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Municipal formulado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el Añio de 1913 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de las localidades a cuenta: que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal y transcurrido con diligencia y efecto oportuno y reclamaciones que se presenten se someta a la decision y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Se cubren; satisfaciendo con cargo a Presupuesto unipuntor como se hace la los honorarios de los peritos; y quinientos por suscripciones del año 1912 al Boletín de Admon Local y tres pesetas a la misma Impresora por impresos que facilito para quintas. Sub de un cuapico y abonar al impresor Sr. Rivera 500 reales para la sobrepaga del Punto y 1000 reales para puntos publicos, importantes de impunto, y otros.

litando conignara en el Articulo Presupuesto Municipal que los Arbitros sobre puntos publicos en la Via publica y casas particulares. Asi como sobre los costos de servicio publico se procedio a formar la tarifa de la misma que ha de satisfacer y guardara los cuotas.

Por cada noche que se tutore al servicio público.	25
Por cada tartana	15
Cada punto de carne	20
Cada punto de buecos	15
Cada caserino	10
Cada tabernay	5
Cada establecimiento de artículos de carne de buecos	10
Artes, o defectos que se instalan por Vinos	5
Cada punto del Mator de buecos de un año	15
Cada una fragora en los temporales	15

Se autoriza al Sr. Alcalde para que requiera por pago por término de cinco días a los individuos con pendeos en dicha tarifa, y tramitando dicho pago que se proceda a su cobro por los señores Agentes ejecutivos que lo soliciten.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que fuere con el consentimiento de los señores

Antonio Salas Manuel Gen, Presi

Juan Larrea

Pedro Gil y Gil José Glano Miguel Gomez

Donato Berdonce

Numero 11. Ordenanza de la Alcaide a Venustiano de Agente de 25 de Agosto del 912. } mit documentos de, a los otros de la

trasmision, se remiten en los Comisarios de los Señores Comisarios que se unen bajo la presidencia de Sr. Donato B. Asturias Salas Moreno y se publica la sesión y se da el acta de la anterior que se renovara el Ayuntamiento cuando se restituya al Sr. Donato B.



real Antonio Gutierrez, en cargo de Obras p'ublicas
 de cuenta y libro p'untos imp'ortante de los p'untos de
 satisf'acion para de p'ub'icar y regular los comu-
 nos de las Obra, Alameda y Alameda
 bajo y l'imp'oracion de los P'agos de Patronos y
 Alameda segun cuenta p'resentada
 Tambien se acordó: satisf'acion en cargo a San-
 p'untos de cuenta p'agos a los de Alameda
 y de cuenta D. Antonio Gutierrez y D. Brigido
 me para que en comision se trabasen a sea
 de aqui a qu'itar en la Diputacion Priv. y
 Op'inos de Hacienda de los Cap'itales Alameda
 relativos a este Ayuntamiento, sobre la Venta
 de otros bienes y sus p'roducos y otros asuntos,
 con lo que y en los hab'idos muy Op'inos
 de qu'itar se levante la sesion que
 p'ongan los concurrenates de qu'itar
 Antonio Solano Manuel Gomez P'aler
 Pedro Gil y Gil Juan Ramirez
 Donato Bordonco
 Juan D'io
 Brigido Zamora



numeros 32

Ordenado de 1º de Septiembre 1912, la Alameda a p'rimera de Septem-
 bre de mil novecientos doce a los seis de los sucesores
 se remision en los para comision a los de Consejo
 los bajo la p'romocion del Sr. Alcalde D. Antonio
 Gutierrez y Alameda la sesion y leida la cuenta
 fue aprobada. Se leyó los concurrenates

oficial y Políticos de la misma teniendo presente el
cumplimiento de la disposiciones que contienen
los dichos tres Asientos de que trata el levantado
los senos que forman los conceptos de que trata el

Antonio Salas

Pedro Gilgado

Donato Rodríguez

JUAN DE

Manuel González Miguel Jimeno

en virtud de los tres votos y pareceres en el sobre suscritos por los
concejales de los dichos Concejos, no obstante el Sr. Alcalde
a los suplicantes por no haberse acordado para el día de
que se trata el Alcaide 15 de Septiembre 1912

Antonio Salas

Miguel Jimeno

Ordenado en el Alcaide a 21 de Septiembre de 1912
22 Septiembre 1912

la instancia, se remiten en la Casa Consistorial los tres
Conceptos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
de los dichos Concejos y a los señores de la Sala y los
Anteriores para su aprobación. Se acordó: Comenzar por
esta hora de la tarde para vista de los 271 pesetas
75 cts de metroling del Puerto que una vez se ha dis-
tribuido y proceder a pagarlos en su respectiva

El Sr. Alcalde expone que por virtud del Poder con
que se ha unido el Sr. Alcalde de San Juan y otros
Conceptos del Ayuntamiento de San Juan de los Rios
con la Diputación por el 1.º trimestre del Conto
quinto del año actual y dicha Corporación ha
acordado retener el 25% de los ingresos que se
realicen desde hoy en adelante que se otorga al pago
del 2.º y 3.º trimestre del Conto corriente que se acordó
a cuyo efecto mandó al Comandante de San Juan
de San Juan expediente de retención de San Juan
que ha expungido asunto sus puntos por virtud y
tengo del expediente; acordado la Corporación



A.2.769.049 *

muy mal: que siendo inevitable e ineludible el pago
de dichas Victorias por causas independientes de la
bontad del Ayuntamiento el Excmo. Sr. D. Juan de
muy con cargo al Ayuntamiento de San Juan de
del Actual Presupuesto Municipal

Y en virtud de una Acordada de que trata de
llevada a la Llamada por el Sr. Presidente por un
todas las confirmadas de que certifica

Antonio Solano
Juan Tomas
Pedro Gil Gil
Donato Berdonces
Alonso Gomez

Estado el día 29 del Actual no se celebró sesión por haber
los señores infrascriptos ausentes de San Juan de
también a los señores por no haberse acordado
vientes de que certifica, Manjé 29 de Agosto
de 1912

Antonio Solano
Manjé
Alonso Gomez

Acta de 5 de Octubre
de 1912

Manjé a los 5 de Octubre de 1912
por el Sr. Presidente de la Comis.
de la Comis. de San Juan de
de la Comis. de San Juan de
de la Comis. de San Juan de

Se acordó: otorgar y facultar al Excmo. Sr. D. Juan de
Llamada de esta of. de Antonio Solano

Apoyado en el expediente para tener las cosas de
 ley y que se mantenga su adquisicion a la sup
 rioridad por la Autoridad de la Universidad
 de Burgos, abreniendo la imparte con cargo a los
 "Vices de la Universidad". En el ultimo de Septiembre de 1912
 el Ayuntamiento de Burgos: el Sr. D. Juan de los Rios
 45 años de los fijos del Panteon de San Juan de los Rios
 siguientes: Solicitantes: a) Juan de los Rios
 45 años 75 años y sus cónyuges puestas a Antonio
 de los Rios, Isabel Curro, José Romero
 de los Rios y Venustas Donna Rodriguez, que se eleva a la
 jurisdiccion para la suplenir la jurisdiccion

Con lo que no habiendo sido unanimes de que tratase
 de la parte de la ley que forman los Concejales de que
 esta preso = Venustas Donna Rodriguez = Vices

Antonio Salas Pedro Gil y Gil Donato Berdeguer

Juan de los Rios

Juan de los Rios

13 de Octubre de 1912

la Alcaide a tres de Octubre de 1912 se mit un
 vecindario de, a los diez de la mañana

se reunieron los tres Concejales en la Casa Comunal, por
 lo que se acordó del Sr. Alcaide D. Antonio Salas y
 al efecto los señores, se leyó los autos y fue aprobado.

El Ayuntamiento de Burgos: el Sr. D. Juan de los Rios
 45 años de los fijos del Panteon de San Juan de los Rios
 siguientes: Solicitantes: a) Juan de los Rios
 45 años 75 años y sus cónyuges puestas a Antonio
 de los Rios, Isabel Curro, José Romero
 de los Rios y Venustas Donna Rodriguez, que se eleva a la
 jurisdiccion para la suplenir la jurisdiccion

habiendo mas cuentas de que tratas se comente
la sesion que formen y los documentos de que
certifiquen

Antonio Solano Pedro Gil Gil Donato Berdona

JUAN DIO Manuel Garcia Rubio

Juan Benito Rodriguez Jimena

Resolución de 16 de Octubre de 1912

En Obando a 14 de Octubre de 1912
nosotros D. de la Div. de la Inspección
de Recaudación en la Casa Comunal los señores concejales
que subscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Solano Alarcon, y al efecto de la sesion y de las de
anteriores que aprobadas, se acordó distribuir los
cientos setenta y cinco pesetas, setenta y cinco cen-
tinos, que estan del anterior reparto, de los
del Pozo, entre los cinco arrieros, que
unicamente lo han solicitado en la forma
siguiente = Antonio Alarcon 50 pesetas,
Jose Benitez Alvarado 10 pesetas, Jose Romero Pa-
drino 10 pesetas, Manuel Arado Romero 50, Juan
Manuel Romero Malina 75 ptes 75 centinos, que ha-
cen un total de doscientos setenta y cinco pesetas
y cincos centinos. El Ayuntamiento acordó: ren-
der de derecho a cada arriero de cerdos que se elegie-
ren una peseta solamente, encargandole de su
recaudacion, si los guardos de este municipio,
cuando por su parte en un año y el importe de lo que
recauden, lo ingresaran a la secretaria de este Ayun-
tamiento, por lo que se les facilitara recibos de
cobranza de los adelantos que se verificaren.



Los Vendedores pagaron por cada ambo en fues: una punta
 en unamta tuer; y el que le introduca salada para las
 Ventas dos puntas; y el que no la introduca pora
 su consumo una punta, entendiéndose que el Vendedor de
 uno del pueblo pagara al Ayuntamiento una punta su consumo
 sin que tenga otra que pida la Administracion; la
 que solo cobrara los derechos de las cosas vendidas
 que los Vendedores fueran o vecinos introducan a
 fuerza pagando por puntas por ambo.

Se acuerda se acordó: que de la feria proxima se
 acuerde si conviene o no renovar la recova con el
 diezmo de losos.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesión que firmaron los señores de
 que certifico - Antonio Salas



Julio Daray

Donato Berdence

Pedro Gil y Gil

Juan

Dio

Juan Antonio

Alfons

Numero 17. Ordinaria de
 27 Octubre de 1812

Se acuerda a' unanimidad el 27 de octubre de mil
 ochocientos doce, en la villa de Badajoz, se
 reunieron en las Casas Comunitarias los tres Concejales, bajo la presiden-
 dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Salas, abierta la sesión
 y leida la Acta de la anterior que se aprobó. Se acordó: acordar para
 el mes de Noviembre próximo siguiente a favor de Don Juan Antonio
 de Alcantara una suerte de terreno de una fanega, el sitio
 de Montaneros que ha sido suyo en un año adquirido por don
 Pedro Carbonero de un por la que satisficieron los su-
 mos reales el 18 de Octubre de anterior según consta en el proceso
 n.º 1068 y se acordó al tomo 112 de Alcanje folio 165
 n.º 3168.

Se acordó: que los recobros con el diezmo de losos
 se verifique practicando el procedimiento que
 designa el Sr. Alcalde para el cumplimiento de un





A.2.817.796 *

Concejales que componen el pueblo, o auto de
firmas la metida de los cabanos en la Sección
de Ayuntamiento que apudica los recibos
a raras de unos puntos por ambas de
lo que por el caso se hizo tanto lo que tiene
en las para su custodia
+ Es lo que y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión que firmen
los convenientes de que certifican



Antonio Salas Manuel Gomez Pedro José y Larro
Juan Lomas Donato Bordonce
Juan Lomas

Acta de 39. Juan Lomas Miguel Lomas
Supletorios a la ordinaria } en el Ayuntamiento de Badajoz
de 3 de noviembre de 1912 } en el día 3 de noviembre de 1912

se firmaron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales
que se encuentran bajo la presidencia del Sr. Alcalde
y abierta la sesión y leída el Acta Anterior fue aprobada
el Ayuntamiento acordó satisfacer los pagos a Imprentas
de Maria Martin y Ombria Pontales doce puntos de un
por transportar en sus carros a su casa la familia
y subvención del Cuerpo Civil de este punto Matias Plas
que por disposición superior, se leyeron las Actas
firmadas por el Sr. Alcalde y se acordó cumplimentar
las disposiciones oficiales. Con lo que y no habiendo
mas asuntos de que tratar se levanta la sesión

que firmaron los concurrentes de que certifico



Antonio Solano Juan Bonifacio

Manuel Ferrer

Donato Berdones

JUAN DÍO

José Plano

Artículo 29. Ordenanza de 10 de Noviembre de 1912.

En el Ayuntamiento de Badajoz a diez de Noviembre de mil novecientos doce, en la sala de la sesión

se reunió en las Cortes Constitucionales los señores Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Solano de acuerdo con el estatuto de Badajoz y leído la Ordenanza que el Sr. Alcalde Sr. D. Juan Dío de los Comendados que al Sr. Alcalde dirigió con fecha de ayer el Sr. Diputado Sr. Donato Berdones de esta provincia traerá a las Cortes por los Diputados Sr. Donato Berdones y Sr. Manuel Ferrer en 30 de Octubre último en el siguiente tenor: por esta Corporación Municipal para que se le entreguen los Sucesiones que se han de dar a la Dicha Población en la Villa de los Baños, para que se rectifique el catastro; cuya resolución se ve que se rectifique los valores de que se trata con el expediente de "Diputación Provincial de Badajoz y Ayuntamiento de Alange" -

luego se acordó por unanimidad: que en atención a que la Diputación Provincial de Badajoz debe tener de participación en el capital de dicho Villa treinta y mil reales, que en tiempo de su fondo para reparar el título de su finca, sin embargo de que se dicha suma debe estar resguardada desde el año

1826 que por Real orden los facultados leales
 el año 1864 en que se reunió el Establecimiento
 municipal, se interpuso el recurso gubernativo
 ante el Tribunal gubernativo de
 Hacienda y sobre dicha resolución se
 acordó los intereses devueltos y no per-
 cibidos por este Municipio, como para
 que los Administradores del presente de dicho
 Ayuntamiento se presenten en los términos de este
 Ayuntamiento de que se trata de los
 de mil reales que pertenecen a la Di-
 putación Provincial; y que se le comu-
 que así al agente de este Municipio en
 el punto de punto de que inter-
 ponga dichos recursos.

Que lo que se expone a recabar el pago
 de contribuciones por devengadas el servicio
 de administrar los Rámos de Comenda
 para el próximo año de 1864, am-
 enando en esta Villa y celebrando
 la subasta del día siguiente de tres
 en el día de que se devenga
 dicho servicio en el Dotado Oficial
 con lo que se dio por terminado la
 sesión que firmen los Concejales de
 que este es = Antonio Solano Juan Bonifacio

Dijo
 Don José María
 Donato Berdonce
 Manuel José Pardo
 el que el
 Juan



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Número 110. Ordenanza de } en Alcalá a 21 y 22 de Septiembre
 17 de Abril de 1912 } de mil novecientos doce a las diez de la noche

En memoria de su memoria en los Comités Comunitarios de los tres
 Concejos bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Antonio
 Salas y Abierta la sesión sobre la Ordenanza
 que se propone a... de ley en los Preceptos oficiales y
 correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento
 en lo que y en los artículos de la Ordenanza que trata
 lo referente a la línea que forman los comarcas de
 que constan =



Antonio Salas *José Durán*
 Juan Barrios *Juan Pió*
 José María Manuel González *Pedro Cejudo y Cejudo*
Miguel Gómez

Nota: Hay que tener presente de acordarse en punto de celebrarse
 sesión por no haberse acordado ninguno de los artículos y como
 no hay asuntos pendientes se omite la comparencia a
 la Diputación, por el Sr. Alcaide, según certifica



Antonio Salas *José Durán*

Número 111. Ordenanza } en Alcalá a 1.º y 2.º de Diciembre de
 de 1.º de Diciembre 1912 } mil novecientos doce a las diez de la

noche, se reunió en la Casa Comunitaria de los tres Concejos
 bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Antonio Salas
 y Abierta la sesión, sobre la Ordenanza que se propone a
 su memoria a... sobre el servicio de caminos del
 servicio de reconocimiento de caminos y caminos de
 caminos para 1913 cuyo artículo primero establece
 a la carga el Ayuntamiento, lo que no puede
 efectuarse por no permitirse la proposición
 alguna de camino, acordándose en consecuencia



A.2.860.158 *

celebrar una junta el jueves 2 del mes de
tuat con los señores de sus señores señores
que en un como tipo para la nueva junta
la suma de cinco mil pesetas
y condiciones que constan en el pliego formal
y que se lea en público en esta villa
con lo que y no habiendo otro acuerdo se
que trata de levantar la suma que se ha
por los señores de que certifico =

Antonio Solano Julia Duran Juan Benito

Donato Berdona Juan Plana Juan Djo
Pedro Gily Gil Manuel Gomez Plata
Miguel Loran

Excmo. Sr. D. Antonio Solano }
8 de Diciembre de 1912 }
le allega a vdo. de Diciembre de mil novecientos
doce, a las diez de la mañana se
reunieron en la Casa Consistorial los señores jefes bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Solano y abrió
por la sesión y leída la Antena que aprobada
El Ayuntamiento acordó: Que a lo solicitado por
el Sr. D. Antonio Solano y Rodríguez, concediendo
dote una pensión mensual de siete pesetas líquidas
ta como para que atienda a la educación de
su hijo que no puede vivir su esposa por hallarse

W. confesores cuyo jurgo se hará con cargo a Dios
 fe piedad y de su voluntad treinta y cinco se encaja
 Juan de la Cruz y no habiendo más asuntos se
 trata de levantar la sesión que firmen los
 concurrentes de que certiffico =



Antonio Salas Manuel J. Gomez Rubio

José Duran

José Manuel Pantoja Berdonces

Juan Díaz

Pedro Gil y Gil

Miguel Jimeno

Juan Sorianos

Numero 43. Ordinancia
 de 15 de Diciembre 1912

En Alcañiz a quince de Diciembre
 de mil novecientos doce, a los ve

de la mañana, se reunieron en las Casas Comu-
 nales los tres Concejales bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Antonio Blanco Morera, asistida la se-
 sión y leídas las Anteriores por aprobarse -
 Se acordó: mutar para Ausillanar en el puer-
 to de Alcañiz a favor de Abdo Pina Rubio
 las fincas siguientes: Traya y finca Pina del Valle
 del Infante conyugales Valdego Carrero - Otra de
 igual cabida y sitio que la Anterior conyugales
 al mismo finca en el cast. de Alcañiz conyuga-
 da a Valeriano Contreras y Otra de diez fanegas
 en Valle del mismo finca de la extensión con-
 prada a Antonio Hidalgo Ortega; por cuyos fines
 se propio el impuesto a las Haciendas el No al estom-
 bo utomas y se acordaron los fincas utomas 12
 de Alcañiz fincas 145 - 143 - 150 y 152 fincas utomas
 3166 - 3168 - 3168 y 3169 y 225 fincas utomas



Con lo que y en habiendo sido admitidos de que
tratar, se levantó la sesión que firmaron los
concurrentes de que este es =

Antonio Salas Manuel Cruz Paredes

José Durán

Pedro Gil y Gil

José Plano

Miguel Viana

Minus 14. Ordinarios

de 22 de Diciembre de 1912 } en Obsequio a Territorios
de Diciembre de mil novecien-

tos doce, a las diez de la mañana, se reunieron
en las Cortes Constitucionales los señores Concejales
que concurren bajo la presidencia del Sr. Alcalde
y abrió la sesión y leyó el acta de la sesión
anterior que firmó el Sr. Durán. — El Ayuntamiento acordó
de mandar para amillarar en el próximo
año la finca de San Marcos de Obispo
la en que está el Sr. Don Juan Viana y que ha
sido de dos años conyugo a Manuel Viana
haciendo por la que por virtud de expediente po-
sitivo satisfizo el impunto de breves reales
el 27 del actual según consta de pago núm.
ro 1306 y se anotó en su favor en el Registro
de la propiedad el 20 de dicho mes en tomo de
de Obsequio folio 136 f. n.º 3170 —

El Ayuntamiento acordó: autorizar al Sr. Alcalde
de orden que se los fondos existentes en Caja
y de los que ingresen hasta fin de mes se los
pague a los señores de los lugares de Obispo
de Obsequio, y a la Diputación Provincial

el 25 por los de los ingresos que se recibieren de
el último pago hecho por dicho concepto, por
haberse intervenido dichos ingresos para dicho
fin.

En lo que y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión que firmen los Concejales
de que este fue =



Antonio Solano

Antonio Garcia Puelles
Pedro Aguirre

Juan Dio

José Durán

Miguel Jimeno